



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad, 18 de febrero de 2021

PROCESO	Liquidación de sociedad conyugal
DEMANDANTE	Gilberto Antonio Ortega Ariza
DEMANDADO	Olivia Elena Bolívar Salcedo
PROCESO	08758 31 10 001 2017 00347 00

Informe Secretarial: Juez, a su despacho el proceso de la referencia, la audiencia programada con anterioridad, no se pudo llevar a cabo, por cuanto las partes no contaban con herramientas tecnológicas para su realización. Sírvese proveer.

MARIA CRISTINA URANGO
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SOLEDAD
Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)**

Verificado el informe secretarial precedente, se advierte la necesidad de reprogramar audiencia de que trata el artículo 501 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

Primero: Reprogramar audiencia de Inventario y Avalúos, consagrada en el artículo 501 C.G.P., para el **08 de abril de 2021, a las 9:30 a.m.**, dentro del proceso anotado.

Segundo: PREVÉNGASE a las partes intervinientes, para que previo a la realización de la diligencia envíen al correo institucional de este juzgado J01prmpalfoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co escrito contentivo del inventario de los bienes y los documentos que acrediten la propiedad de los activos, y los títulos que presten mérito ejecutivo de los pasivos a inventariar.

Tercero: Requerir a las partes a fin de que manifiesten a través del canal institucional, dirección de correo electrónico y número telefónico de cada una, así como de sus apoderados a fin de concertar los medios digitales para llevar a cabo la audiencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad
Palacio de Justicia – Primer Piso
Soledad- Atlántico

SICGMA

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 02 de marzo de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 027 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ